

## VISTO:

El Expediente CD N° 460/2015 S/" ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS, EJERCICIO 2014", Y:

## **CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el estado de Gastos y Recursos del Ejercicio 2014

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 53, en su Artículo N° 118 y concordantes, establece que corresponde al Concejo Deliberante determinar el examen de las cuentas de la Administración Municipal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado el cierre anual año 2014. El cual obtuvo por unanimidad el Despacho  $\rm H:P\ N^{\circ}\ 004/2015$  de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ARTICULO Nº 1: APRUEBESE**, Estado de Gastos y Recursos y cierre anual año 2014, efectuado por el Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO N° 2: CONVALIDESE** la remisión de la documentación del Ejercicio 2014 al Superior Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO** N°3º:: **REGISTRESE**, comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°4 del día 18 de Junio del 2015, consta en **Acta N°162.**-

Rosanns L. Viano
Secretaria Pariamentaria
Honorable Concejo Deliberants

STATE CONCE O DE

Militot C. Mofales Presidente Ibnorable Concejo Deliberante Añelo - Neuquén

Elle